



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declarar desierto el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un cargo de Especialista en la Guardia Médica (Ortopedia y Traumatología) - EX-2025-07556361- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, , el Expediente EX-2025-07556361- -GCABA-DGAYDRH, la DI-2025-67-GCABA-HGAT y;

CONSIDERANDO:

Que se procedió a realizar un llamado a Concurso Público Abierto a través de la DI-2025-67-GCABA-HGAT para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Ortopedia y Traumatología), con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, por la vacante producida por la jubilación del Dr. Napal Silvio Andrés CUIL N°20-14038840-9;

Que al Dr. Dacunha, Juan, único postulante, conforme el procedimiento concursal, se lo citó para la notificación del instructivo INSAL y manifestó su decisión de no tomar posesión del cargo para el cual había concursado; —ver orden 42.

Que conforme la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo reglamentado por Decreto N°1510/97 (B.O.C.B.A N° 310/97) en su Art. 17, otorga el derecho de incurrir en la nulidad del acto en cuestión;

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1°: Declarar Desierto el llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Ortopedia y Traumatología) con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias, por la vacante producida por la jubilación del Dr. Napal Silvio Andrés CUIL N°20-14038840-9, convocado por DI-2025-67-GCABA-HGAT. -

Artículo 2°: Propícese la tramitación correspondiente para realizar un nuevo proceso concursal.-

Artículo 3°: Regístrese, pase para su conocimiento y demás efectos, incorpórese a los actuados, pase a la Sección Concursos del Hospital Gral. de Agudos “E. Tornú” para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pagina web y continuidad de trámite conforme Art. 2.

